

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

40

#### CABANILLAS DE LA SIERRA

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2016, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

##### RESUMEN DEL PRESUPUESTO

###### ESTADO DE INGRESOS

1 IMPUESTOS DIRECTOS	447.221,74
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	10.000,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	93.410,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	327.336,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	60.960,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100,00
<b>TOTAL</b>	<b>939.027,74</b>

###### PRESUPUESTO DE GASTOS

1 GASTOS DE PERSONAL	583.311,92
2 GASTOS BS Y SERVICIOS	277.912,74
3 GASTOS FINANCIEROS	300,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.000,00
6 INVERSIONES REALES	49.503,08
<b>TOTAL</b>	<b>939.027,74</b>

## PLANTILLA DE PERSONAL

## A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

N.º PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO
1	SECRETARIA-INTERVENTORA	A1
1	POLICIA LOCAL	C2 ( VACANTE)
4	POLICIA LOCAL ( BESCAM)	C2 ( 1 VACANTE)

## B) PERSONAL LABORAL FIJO/INDEFINIDO

DENOMINACIÓN DE PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	TITULACIÓN	OBSERVACIONES
OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	C2	BACHILLER SUPERIOR	
ENCARGADO SS.MM	1	D1	GRADUADO EN ESO	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	D4	GRADUADO EN ESO	V.O(1)
OFICIAL PRIMERA (JARDINERO/A)	1	D2	GRADUADO EN ESO	
PEON JARDINERO	1	E1	GRADUADO EN ESO	
PEON SERVICIOS MULTIPLES	2	E1	GRADUADO EN ESO	
EDUCADORA CASA NIÑOS	3	B2/C1	DIPLOMADO FP2/BACHILLER	
AUXILIAR /cuidadora	1	D5	GRADUADO EN ESO.	V.O(1)
LIMPIADORAS	4	E2	GRADUADO EN ESO	V.O (4)

## PERSONAL LABORAL TEMPORAL /NO RPT

CUIDADORA -LIMPIADORA	1	E1	GRADUADO EN ESO	OBRA O SERVICIO
MONITORA	1	D5	GRADUADO EN ESO	OBRA O SERVICIO
AEDL	1	A3	LICENCIADO	OBRA O SERVICIO

TOTAL FUNCIONARIOS: 6

TOTAL LABORALES FIJOS: 9

TOTAL LABORALES INDEFINIDOS/INTERINOS: 9

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Cabanillas de la Sierra, a 20 de enero de 2016.—El alcalde, Antonio Olaya Cobos.

(03/2.051/16)

